

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, acordó aprobar la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno con el contenido que, en extracto, se inserta a continuación, que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente:

Primero.—Modificar el pronunciamiento primero del Acuerdo de Pleno 68/2023, de fecha 30 de junio, quedando redactado de la manera siguiente:

“Primero.—Fijar la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, que se celebrarán el último jueves de cada mes a la hora que se determine en cada convocatoria en horario de mañana entre las 8:00 y las 12:00 horas, con las excepciones siguientes:

1.^a Las sesiones plenarias ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil siguiente del mismo mes, si existiera. En caso contrario, se celebrarán durante dicho mes en la fecha y hora que determine su convocatoria.

2.^a En los meses de julio, septiembre y diciembre las sesiones ordinarias se celebrarán en la primera quincena, en la fecha y hora que determine la convocatoria”.

Segundo.—Expedir certificado de este acuerdo para su conservación en la Secretaría General.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 27 de octubre de 2023.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/18.188/23)

